

LLAMADO A CONCURSO DE MERITOS

Por Resoluciones adoptadas por el Consejo de Facultad de Medicina de fecha 22.07.15 N° 32, 19.08.15 N° 34 y 14.10.15 N° 15, se **LLAMA A CONCURSO DE MERITOS**, para la provisión **TITULAR** de los cargos de **PROFESOR ADJUNTO DE MATERIAS BASICAS**, de la Facultad de Medicina que se detallan a continuación, de acuerdo a las Ordenanzas y Reglamentaciones vigentes, (esc G, gdo.3, rub FM – Financiación 1.1):

- Exps. Nos. 071900-000970-15 y 071600-005744-15

➤ **2 cargos de Profesor Adjunto del Depto. de Anatomía**

(Nros. 2421 y 1601- llave IP 0700010100-, 20 hs.)

➤ **Profesor Adjunto del Depto. de Métodos Cuantitativos**

(Nro. 2263, 24 hs.)

➤ **Profesor Adjunto del Depto. de Medicina Preventiva y Social**

(Nro. 543, 20 hs., toma de posesión 22.01.16)

- Exp. 071900-000970-15

➤ **Profesor Adjunto del Depto. de Bacteriología y Virología**

(Nro. 1568, 20 hs.)

PLAZO DE INSCRIPCION: Hasta las 14:00 hs. del día

25 de ENERO de 2016

REQUISITOS DE INSCRIPCION:

Al momento de la inscripción los interesados deberán presentar los formularios que se detallan a continuación:

- Solicitud de inscripción,
- Declaración Jurada y Compromiso de cargo,
- Relación de Méritos (**EN TRES EJEMPLARES**),
- Un juego de Méritos.

Los formularios se podrán retirar en la ventanilla de Sección Concursos o descargar del siguiente enlace: <http://www.fmed.edu.uy/concursos/formularios>

Los mismos deberán presentarse completados en máquina de escribir o computadora.

Las inscripciones sólo se recibirán en forma personal o presentando una Carta Poder Específico expedida por Escribano Público, en el horario de 14:00 a 17:00 hs.-

SE PONE EN CONOCIMIENTO DE LOS INTERESADOS QUE TODA INFORMACIÓN REFERENTE AL CARGO AL CUAL ASPIRA, SERÁ COMUNICADO VÍA E-MAIL.

IMPORTANTE: El Consejo de Facultad de Medicina con fecha 01.09.04 (nro. 71, exp. 071600-002483-04) resuelve: disponer un plazo máximo de 60 días para retirar los méritos

después de la notificación de la homologación o designación por parte del Consejo de la Facultad de Medicina, eximiendo de toda responsabilidad a la Sección Concursos con posterioridad a dicho plazo.
